



MESA DE ENTRADA Nro. 429-26

Fecha: 04/05/2026
Hora: 10:36:02
Entregado: LETICIA GARAY
Telefono: 0981 188 003

Documento:

ESCRITO PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN PENAL, SEGUNDA SALA DE LA CAPITAL, ABG. BIBIANA BENÍTEZ FARIA, A FIN DE ELEVAR INFORME SOBRE LA CAUSA IDENTIFICADA COMO "MINISTERIO PUBLICO C/ HERNÁN DAVID RIVAS S/ PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO Y USO DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO".-

Detalles:

ESCRITO PRESENTADO CON 4 FOJAS FOLIADAS DEL 1 AL 4, SE ADJUNTA: -COPIAS SIMPLES E IMPRESIONES DEL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO C.S.J., DE DOCUMENTALES VARIOS, CON LA CARÁTULA "ANTECEDENTES ADMISIBILIDAD AUTO APERTURA A JUICIO, SALA CONSTITUCIONAL, SALA PENAL", foliadas desde el número 5 al 110.-


ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Desp. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



MESA DE ENTRADA Nro. 430-26

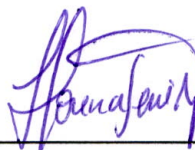
Fecha: 04/05/2026
Hora: 11:10:20
Entregado: HUGO JIMENEZ.-
Telefono: 021 481 403

Documento:

NOTA N.S. N° 672, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL C.S.J., ABG. ALEX ALMADA CÁCERES, A FIN DE REMITIR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, A TRAVEZ DE LAS RESOLUCIONES NROS. 12.541 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, Y 12.675 DE FECHA 4 MARZO DE 2026.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LAS RESOLUCIONES NROS. 12.541, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, y 12.675 DE FECHA 4 DE MARZO DEL 2026, con 1 foja c7u.-


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. Nº...⁶⁷².....

Asunción, 30 de abril de 2026.

Señor

Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario del Consejo de Superintendencia, Secretaría Nº 1, interino de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Alex Almada Cáceres, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir las siguientes disposiciones de la Corte Suprema de Justicia:

- Resolución Nº 12.541 de fecha 10 de diciembre de 2025 (copia autenticada)
- Resolución Nº 12.675 de fecha 4 de marzo de 2026 (copia autenticada)

Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



Compromiso con la gente



Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

RESOLUCIÓN No. 12541
Asunción, 10 de diciembre de 2025.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 4 de diciembre de 2025, por la Abg. Rosana Jacqueline Rojas Benítez, Jueza Penal de Ejecución del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Abg. Rosana Jacqueline Rojas Benítez fue designada por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Juez Penal de Ejecución de Villa Hayes – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, conforme con el art. 1º del Decreto N° 2585 del 1 de julio de 2020, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

Por Acordada N° 1789 del 12 de marzo de 2025 fue habilitado el Juzgado Penal de Ejecución del Segundo Turno – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, disponiéndose al mismo tiempo la actualización de la nomenclatura del juzgado a cargo de la Magistrada Rosana Jacqueline Rojas Benítez, pasando a partir de entonces a ser denominado como “Juzgado Penal de Ejecución del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes”.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, el Pleno, en su mayoría, encuentra oportuno aceptar la mencionada renuncia, declarando vacante el cargo de “Juez Penal de Ejecución del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes”.

En este punto, el señor Ministro César Antonio Garay deja constancia de su disidencia en cuanto a la aceptación de la renuncia presentada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Juez Penal de Ejecución del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, presentada por la Abg. Rosana Jacqueline Rojas Benítez, a partir de la fecha de la presente resolución.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Juez Penal de Ejecución del Primer Turno – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Eugenio Jiménez R.

Ministro

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Ante mí:
Luis María Benítez Riera
Ministro

DR. CESAR ALBERTO GARAY
PRESIDENTE C.S.J.

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro



RESOLUCIÓN N° 12675

Abg. Alex Almada Cáceres, Secretario, Asunción, 4 de marzo de 2026.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 3 de marzo de 2026, por el Abg. Carlos Walter Lugo, Agente Fiscal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Carlos Walter Lugo fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Agente Fiscal de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, conforme con el artículo 24º del Decreto N° 2506 del 24 de septiembre de 2019, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la mencionada renuncia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

- ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Agente Fiscal de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, presentada por el Abg. Carlos Walter Lugo, a partir del 9 de marzo de 2026.
- ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Agente Fiscal de Encarnación – Circunscripción Judicial de Itapúa, a partir del 9 de marzo de 2026.
- ART. 3º: **COMUNICAR** la presente resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.
- ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí:

Alberdo Joaquín Martínez Simón
Presidente

Gustavo E. Santander Daps
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro
Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Dr. Cesar Manuel Diesek Junghans
Ministro CSI

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General



MESA DE ENTRADA Nro. 439-26

Fecha: 06/05/2026
Hora: 09:02:02
Entregado: Secretaria de Gabinete - Prof. Dr. MANUEL RAMIREZ
Telefono: correo: gabineteramirezcandia.csj@gmail.com

Documento:

EN FECHA 6 DE MAYO DE 2026, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., LA NOTA REMITIDA POR EL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DR. MANUEL DE JESUS RAMÍREZ CANDÍA, VICEPRESIDENTE 1º DEL J.E.M., A CON EL OBJETO DE EXCUSARSE DE ENTENDER EN LA CAUSA N° 127/2023, CARATULADA "FABIÁN WEISENSEE LAFFEI y LAURA OCAMPO FERNÁNDEZ, JUECES PENALES DE SENTENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL S/ ENJUICIAMIENTO", A FIN DE RESGUARDAR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F.

Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

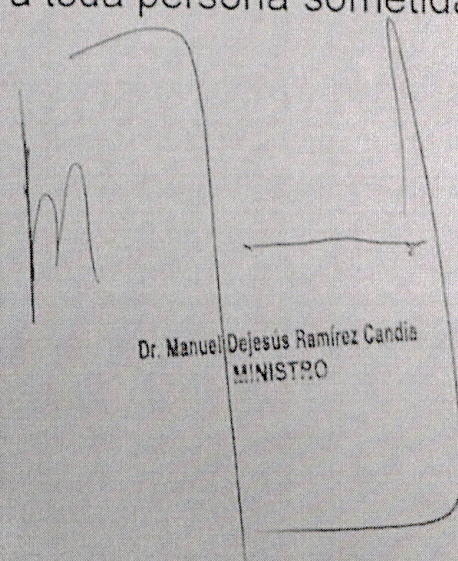
Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Causa: "FABIAN WEISENSEE IAFFEI Y LAURA OCAMPO
FERNANDEZ, JUECES PENALES DE
SENTENCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA CAPITAL S/ ENJUICIAMIENTO"
N° 127/2023.-

Asunción, 6 de mayo de 2026.-

En atención a la intervención de mi cónyuge, la Dra. Yolanda Morel de Ramírez, en su carácter de Juez Penal de Sentencia Colegiado Especializado en Delitos Económicos y Corrupción, en el expediente "*Fernando Mendoza y otros s/ posesión y tráfico de drogas N.º 01-01-02-01-2008-2006*", y considerando que intervino en el segundo juicio realizado tras la nulidad del primero -circunstancia que dio origen a la presente causa ante el Jurado-, **ME SEPARO** de entender en la causa N.º 127/2023, caratulada "*Fabián Weisensee Iaffei y Laura Ocampo Fernández, Jueces Penales de Sentencia de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento*", a fin de resguardar el principio de imparcialidad que ampara a toda persona sometida a proceso.


Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

MESA DE ENTRADA Nro. 442-26

Fecha: 06/05/2026
Hora: 11:49:04
Entregado: LAISHA CARDOZO.
Telefono: 0984 559 320

Documento:

NOTA C.M/SG EVALUACIÓN N° 89/2026, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026, REMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, A FIN DE SOLICITAR INFORME RESPECTO A LOS ANTECEDENTES, EXPEDIENTES ABIERTOS Y/O SANCIONES QUE OBRAN ANTE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, EN RELACIÓN A LOS TITULARES DE CARGOS CUYA NÓMINA SE DETALLA EN LA PRESENTE NOTA.

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 2 FOJAS.


Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



Asunción, 04 de mayo de 2026.

Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 89/2026.

A la Excelentísima

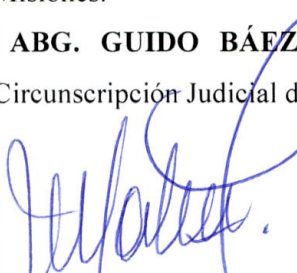
PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. CORREA.

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.


E. S. D.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación a los siguientes titulares de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

- 1. ABG. HUMBERTO RENÉ OTAZÚ FERNÁNDEZ**, Juez Penal de Delitos Económicos – Circunscripción Judicial de la Capital.
- 2. ABG. VÍCTOR ADOLFO SANTANDER**, Agente Fiscal en lo Penal – Fiscalía Zonal de Alto Paraná.
- 3. ABG. VILMA BEATRIZ SALCEDO CARDOZO**, Juez de Paz de Yatytay – Circunscripción Judicial de Itapúa.
- 4. ABG. RAMÓN SILVIO RÍOS CRISTALDO**, Juez de Paz de General Elizardo Aquino, Circunscripción Judicial de San Pedro.
- 5. ABG. CLAUDIA KARINA FERREIRA DOS SANTOS**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de Alberdi, Villa Franca y Villa Oliva – Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
- 6. ABG. DELCY NOHELIA DE JESÚS ORTIZ DE MOREL**, Juez de Paz de Mbaracayú, Circunscripción Judicial de Alto Paraná.
- 7. ABG. TERESITA RAMONA ALVARENGA GONZÁLEZ**, Defensor Público para Capiatá, Departamento Central.
- 8. ABG. MARCELINA QUINTANA GAYOSO DE ACOSTA**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 – Circunscripción Judicial de Amambay.
- 9. ABG. LETICIA ROSSANA CASACCIA OCAMPOS**, Defensor Público para Luque – Circunscripción Judicial de Central.
- 10. ABG. VÍCTOR JOSÉ ENCINA FRANCO**, Agente Fiscal de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
- 11. ABG. LUZ MARÍA GUIRLAND BÁEZ**, Defensor Público de San Juan Bautista, Misiones.
- 12. ABG. GUIDO BÁEZ ÁLVAREZ**, Juez de Paz de Raúl Arsenio Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú.


Dra. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Abg. Gerardo Bobadilla Frizzola
Presidente
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

13. **ABG. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SILVA**, Juez de Paz de Concepción, Circunscripción Judicial de Concepción.
14. **ABG LOURDES MARIELA AMARILLA SANABRIA**, Defensora Pública de Lambaré.
15. **ABG MARÍA SOLEDAD LUCERO**, Defensora Pública para Paraguarí.
16. **ABG. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ BELLO**, Juez de Paz de Yasy Cañy.
17. **ABG, OLGA BÁRBARA AYALA**, Juez de Paz de Acahay.
18. **ABG, ANA TERESA BRITOS MOREL**, Juez de Paz de Toro Pampa Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.
19. **ABG. RODOLFO ANTONIO OVIEDO TALAVERA**, Defensor Público para Villarrica, Circunscripción Judicial de Guaira.
20. **ABG. SIRLEY PATRICIA ROMERO VILLALBA**, Juez Penal de Sentencia, Circunscripción Judicial de Boquerón.
21. **ABG. LENYS PATRICIA VERA MAYER**, Defensor de Pobres y Ausentes de la Capital.
22. **ABG. MELINA JAQUELINE KONJATI**, Juez de Paz de la ciudad de Encarnación.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

Dra. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura

MESA DE ENTRADA Nro. 453-26

Fecha: 07/05/2026
Hora: 11:03:28
Entregado: Dpto. de Notificaciones - Secretaria General, MDP.-
Telefono: sgnotificaciones@mdp.gov.py

Documento:

EN FECHA 7 DE MAYO DE 2026, SE RECIBE EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, LA NOTA D.G. PROTOCOLAR/2026, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026, REMITIDA POR EL DEFENSOR GENERAL PROF. DR. JAVIER DEJESUS ESQUIVEL G., A FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL JEM, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DEL LANZAMIENTO DEL CURSO "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RUTA DE INTERVENCIÓN", CON EL APOYO DE LA OFICINA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, PARA EL DIA 11 DE MAYO DEL CTE., EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 1 FOJA, SE ADJUNTAN FOLLETOS DEL LANZAMIENTO DEL CURSO "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RUTA DE INTERVENCIÓN", en formato pdf, con 3 fojas.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



NOTA D.G. PROTOCOLAR/2026

Asunción, 06 de mayo de 2026

SEÑORA PRESIDENTA:

El **Prof. Dr. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ, DEFENSOR GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, se dirige a Vuestra Excelencia, con el objeto de extender su más respetuoso saludo y al mismo tiempo cursarle cordial invitación a participar del lanzamiento del curso: **“Prevención de la Violencia contra las Mujeres y Ruta de Intervención”**, a realizarse con el apoyo de la **OFICINA DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN (OPD)**, en conmemoración del día de la **Patria y del Día de las Madres**, el día **lunes 11 de mayo del corriente año**, a las **10:00 horas**, en la Sede Central del Ministerio de la Defensa Pública - Edificio Safira, ubicado sobre la calle Oliva casi Alberdi de la ciudad de Asunción.

Es importante señalar que el curso tiene como objetivo aprender conocimientos, métodos y valores, con énfasis en igualdad de las mujeres, para su aplicación en el ámbito comunitario.

En el marco de la Ley N° 5777/16, es fundamental fortalecer las capacidades de mujeres y hombres que integran CATEURA en el Bañado Sur, para la comprensión de la violencia contra las mujeres, sus manifestaciones y los mecanismos de actuación.

Asimismo, en caso de que no pueda asistir, se ruega disponer la designación de un/a representante institucional para dicho acto. En caso de requerir más informaciones, se facilita el contacto de la **Directora de Protocolo, Sra. Noemí Yambay**, al número: **0971-367-274**.

Sin otro particular, en la espera de contar con la presencia de V.E., se despide con la más distinguida consideración y respeto.



**JAVIER
DEJESUS
ESQUIVEL
GONZALEZ** Firmado digitalmente por JAVIER DEJESUS ESQUIVEL GONZALEZ
Fecha: 2026.05.07 08:20:19 -03'00'

A su Excelencia,

**PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

E. _____ S. _____ D. _____

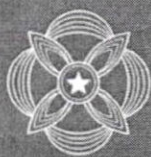
LANZAMIENTO DEL CURSO

“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RUTA DE INTERVENCIÓN”

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PATRIA
Y DEL DÍA DE LA MADRE

EXPOSICIÓN DE JOYAS DE ARTESANAS DE CATEURA
“EXPORTANDO SUEÑOS” DEL MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA.

EL EVENTO CUENTA CON EL APOYO DE:



Oficina de la
**Primera
Dama**
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUNES 11
DE MAYO

10:00Hs



*Sede Administrativa del Ministerio
de la Defensa Pública.*

Oliva c/ 14 de mayo, Asunción



MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
Protegiendo tus Derechos

2026
Commemoración de los
XV años de Autonomía



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR
DE LA DEFENSA PÚBLICA



MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

PARAGUÁI
KUNANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA

LANZAMIENTO DEL CURSO

“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RUTA DE INTERVENCIÓN”

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PATRIA Y DEL DÍA DE LA MADRE

EXPOSICIÓN DE JOYAS ELABORADAS POR MUJERES ARTESANAS DE CATEURA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “EXPORTANDO SUEÑOS” DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

PROGRAMA

10:00HS.

Acto protocolar

Palabras del Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública (MDP), Dr. Javier Dejesús Esquivel.

Palabras de la Ministra de la Mujer, Alicia Pomata.

Proyección de video: Exportando Sueños

Foto Protocolar

Recorrido Exposición de Trabajos de las Mujeres del Bañado Sur

10:30HS.

Panel abierto a todo público

Tema: “Capacitación integral para la Igualdad: Acceso a Justicia para Mujeres”

Panelista: Antonella Saint Paul (Paraguay). Defensora Pública

11:00HS.

Cierre de la clase



MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Protegiendo tus Derechos

2026
Conmemoración de los XV años de Autonomía



INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE LA DEFENSA PÚBLICA



MINISTERIO DE LA MUJER PARAGUAY

PARAGUAI KUNANGUÉRA YKEKO MOTENONDEHA

El Prof. Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General

Se complace en invitarle al:

LANZAMIENTO DEL CURSO

**“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES Y RUTA DE INTERVENCIÓN”**

EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PATRIA Y DEL DÍA DE LA MADRE

*Exposición de joyas de artesanas de Cateura
“Exportando Sueños” del Ministerio de la Defensa Pública.*

**LUNES 11
DE MAYO**

10:00Hs



Sede Administrativa del Ministerio
de la Defensa Pública.

Oliva c/ 14 de mayo, Asunción



MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
Protegiendo los Derechos

2025

Comemoración de los
XV años de Autonomía



INSTITUTO INSTITUCIÓN
DE LA DEFENSA PÚBLICA



MINISTERIO DE LA
MUJER
PARAGUAY

PARAGUAY
KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA



Oficina de la
Primera
Dama
REPUBLICA PARAGUAY



MESA DE ENTRADA Nro. 462-26

Fecha: 08/05/2026
Hora: 11:17:09
Entregado: LOURDES MABEL SAMUDIO.-
Telefono: 0981 18 12 18

Documento:

OFICIO OD/DSC N° 573/2026, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR LA SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ANALÍA VELÁZQUEZ, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LA CAUSA CARATULADA : "ISABEL RIVEROS MACIEL C/ ABG. GLADYS PALMEROLA PEDROZO, JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE PILAR, CIRCUSNCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUKU S/ ACUSACION" N° 117/2025

Detalles:

OFICIO PRESENTADO CON 01 FOJA.-


Lorena Servín
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 05 de mayo de 2026.-

SEÑORA PRESIDENTA:


LA ABG. ANALÍA VELÁZQUEZ, SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA, se dirige a V.E. y por su digno intermedio a los demás miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la causa administrativa caratulada: **"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR S/ SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA MAGISTRADA GLADYS PALMEROLA PEDROZO, LA ACTUARIA JUDICIAL NILSA ANTONIA SANCHEZ Y VIVIAN JOHANA SANCHEZ BORBA EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE CARATULADO: "SILVIA SANCHEZ BORBA C/ ISABEL RIVEROS MACIEL S/ VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" N° 188/2025 - NS 56292** a los efectos de solicitar se sirva informar el estado procesal de la causa caratulada: **"ISABEL RIVEROS MACIEL C/ ABG. GLDYS PALMEROLA PEDROZO, JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE PILAR, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ S/ ACUSACIÓN"**. N° 117/2025.

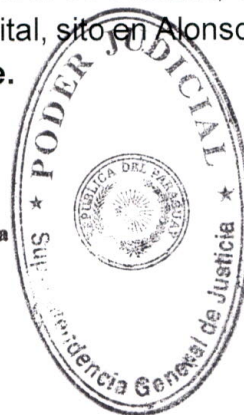
Asimismo, en caso de haberse dictado resolución que ponga término al proceso señalado ut supra, se requiere sea remitida a esta dependencia copia de la misma o en su defecto sea remitida una copia al correo electrónico de esta dependencia: seguimiento.sgj@pj.gov.py; a fin de proseguir los trámites administrativos correspondientes, indicando además si a la fecha la misma se encuentra firme y ejecutoriada.-

La petición formulada se solicita sea contestada ante la Oficina de Seguimiento de Casos de la Superintendencia General de Justicia, ubicada en el Décimo Piso, Torres Sur del Poder Judicial de la Capital, sito en Alonso y Testanova - Asunción; o **al correo mencionado anteriormente.**

Dios Guarde a V.E.

5A


Abg. Analía Velázquez
Superintendente General de Justicia
C.S.J.



A.	S.	E.
PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA.-		
PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-		
E.	V.	D.

MESA DE ENTRADA Nro. 464-26

Fecha: 08/05/2026
Hora: 11:22:21
Entregado: LOURDES MABEL SAMUDIO
Telefono: 0981 18 12 18


Documento:

OFICIO SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN N° 140/SRIA I, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR LA SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ANALÍA VELÁZQUEZ, A FIN DE SOLICITAR INFORME DETALLADO SOBRE LOS ANTECEDENTES QUE OBREN EN EL JURADO CON RELACION A LA MAGISTRADA CLAUDIA ADRIANA LUKASCH SANTA CRUZ.-

Detalles:



OFICIO PRESENTADO CON 1 FOJA

Recibido por: _____

 Verónica Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA JojarekopavêMyasãiha</p>	<p>Consejo de Superintendencia <i>JojarekoÑangarekohapavêaty</i></p> <p>Superintendencia General de Justicia <i>JojarekoÑangarekohapave</i></p>	 <p>Compromiso con la gente Oficio. Secretaría de Instrucción N°140...../Sria I</p>
<p align="center">"Disciplina eficiente y eficaz para una gestión de calidad" <i>"Tekokatupyry ha mba'apetekoporârâ"</i></p>		

Asunción, 04 de marzo de 2026

Señor
PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Presente

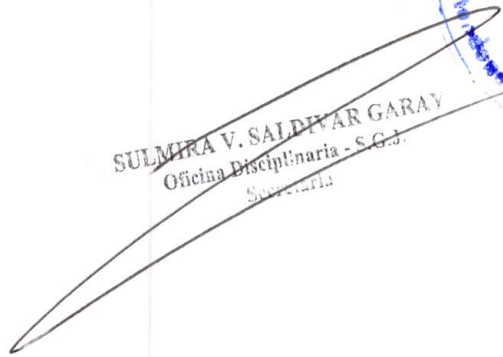
LA SUPERINTENDENTE GENERAL DE JUSTICIA se dirige a usted en el expediente Nro. 10, Año 2026, Folio 1 0001-D-1865-2024 N.S. 53424 "*Sumario Administrativo* a la Magistrada **CLAUDIA ADRIANA LUKASCH SANTA CRUZ** *s/presuntas irregularidades*" a fin de que sirva remitir un informe detallado sobre los antecedentes que obren en el Jurado con relación a la Magistrada **Claudia Adriana Lukasch Santa Cruz**, Cédula de Identidad N° 2.856.573

Lo requerido se halla sustentado en la **Ley 609/95**, la **Acordada Nro.476/07** y la **Acordada N.º 1597/21** de la Excma. Corte Suprema de Justicia, solicitándole se sirva disponer la remisión del informe peticionado, en la mayor brevedad posible, en consideración de los breves plazos procesales que rigen en el Sumario Administrativo, establecidos en las normativas citadas precedentemente.

Atentamente.

Ante mí:


Abg. Analia Velázquez
Superintendente General de Justicia - C.S.J.
Jefe de Instrucción


SULMIRA V. SALDIVAR GARAY
Oficina Disciplinaria - S.G.J.
Secretaria



MESA DE ENTRADA Nro. 465-26

Fecha: 08/05/2026
Hora: 11:33:55
Entregado: SERGIO BENITEZ
Telefono: 021 481 403

Documento:

NOTA N.S. N° 711, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEX ALMADA CÁCERES, A FIN DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 12.825, DEL 6 DE MAYO DE 2026. (ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DEFENSOR P. EDGAR ROBERTO SANTACRUZ)

Detalles:

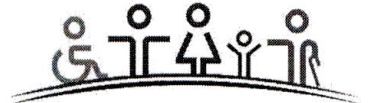
NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Oficio de Mesa de Entrada
Jurado de Ejecimiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N° 711.....

Asunción, 7 de mayo de 2026.

Señor

Abg. César Quintana, Secretario Judicial
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Alex Almada Cáceres, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 12.825, de fecha 6 de mayo de 2026, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La nota de renuncia al cargo presentada en fecha 27 de abril de 2026, por el Abg. Édgar Roberto Santacruz Bareiro, Defensor Público del Departamento de Itapúa, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Édgar Roberto Santacruz Bareiro fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público del Departamento de Itapúa, conforme con el art. 22° del Decreto N° 2482 del 25 de junio de 2019, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia mencionada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Público del Departamento de Itapúa, presentada por el Abg. Édgar Roberto Santacruz Bareiro, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ART. 2°:** **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor Público del Departamento de Itapúa, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ART. 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.
- ART. 4°:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”.



Muy atentamente.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



MESA DE ENTRADA Nro. 468-26

Fecha: 08/05/2026
Hora: 12:49:33
Entregado: JUAN BARRETO.-
Telefono: 021 492 964

Documento:

NOTA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026, PRESENTADO POR EL SR. CARLOS G. SÁNCHEZ S. GERENTE DE LA FIRMA CGSS CONSULTORES, PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS, A LOS EFECTOS DE SOLICITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONVENIO MARCO - ID N° 422114, "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DOMISANITARIOS AL ESTADO PARAGUAYO".-

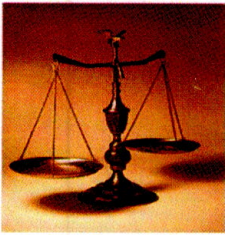
Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -FACTURA ELECTRONICA N° 001-001-0000357, original con 1 foja, -NOTA DE REMISIÓN N° 001-001-0000313, original con 1 foja- ORDEN DE COMPRA, con 2 fojas -FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 1 foja -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL IPS, con 1 foja -DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL FORMULARIO 120, con 2 fojas -CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 2 fojas- DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, original con 1 foja- GARANTIA DE BIENES, original con 1 foja.-

Recibido por: Ada R. Báez R.

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



CGSS CONSULTORES

PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

de Carlos G. Sánchez Sartorio
Central: Avda. Mcal. López N°957 e/ EEUU y Tacuary
Sucursal 1: Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi
RUC: 1049081-7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de Mayo de 2.026


Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Presente

Me dirijo a Uds., a los efectos de solicitar el pago correspondiente al llamado de Convenio Marco - ID N° 422114, "Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo", de la Factura Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

FACT. N°	IMPORTE	FECHA	ORDEN DE COMPRA N°
001-001-0000357	1.875.000	08/05/2026	1685-2026-4
TOTAL	1.875.000		

Hago propicia la ocasión para saludarles con la más distinguida consideración.

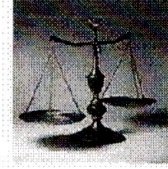
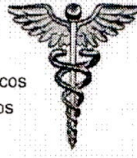
Atentamente,


CARLOS G. SANCHEZ S.
RUC: 1049081-7
GERENTE

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

KuDE de FACTURA ELECTRÓNICA

CGSS CONSULTORES



Útiles de Oficina y Papelería - Equipos Informáticos y Electrodomésticos
Comercio al por menor de otros alimentos- Productos Farmacéuticos
Comercio al por mayor no especializado - Servicios Generales

de: **Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**

Central: Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU y Tacuary

Sucursal 1: Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi

Tél.: (021) 492 964

Telefax: (021) 444 727

Cel.: (0981) 421 279

e-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

RUC : 1049081-7

Timbrado: 18536759

Inicio vigencia: 22/12/2025

FACTURA ELECTRÓNICA

001 - 001 - 0000357

Fecha de emisión: 08/05/2026
RUC/CI No: 80013205-0
Nombre: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Direccion : 14 DE MAYO ESQ. OLIVA
Teléfono :

Condición de venta: Crédito
Moneda: Guaraní
Tipo de operación: Venta de mercadería

Cantidad	Descripción	Precio	Descuento	Exentas	5%	10%
250	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR	7.500	0	0	0	1.875.000

SUBTOTAL:	1.875.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.875.000
TOTAL EN LETRAS:	UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
LIQUIDACIÓN IVA:	5% 0 10% 170.455 TOTAL IVA 170.455



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

01010490817001001000035712026050816738781749

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante

KUDE de NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA

CGSS CONSULTORES



Útiles de Oficina y Papelería - Equipos Informáticos y Electrodomésticos
 Comercio al por menor de otros alimentos- Productos Farmacéuticos
 Comercio al por mayor no especializado - Servicios Generales
de: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
 Central: Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU y Tacuary
 Sucursal 1: Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi
 Tél.: (021) 492 964
 Telefax: (021) 444 727

e-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

RUC : 1049081-7

Timbrado: 18536759

Inicio vigencia: 22/12/2025

NOTA DE REMISIÓN

001 - 001 - 0000313

Fecha y hora de 08/05/2026 00:00:00

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o razón JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RUC/CI No: 80013205-0

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de emisión: Traslado por ventas
 Responsable de la emisión: Emisor de la factura
 Fecha de inicio del traslado: 08/05/2026 Fecha de fin del traslado: 08/05/2026
 Ciudad punto de partida: ASUNCION (DISTRITO) Departamento punto de partida: CAPITAL
 Dirección punto de partida: MCAL. LOPEZ E E.E.U.U. Y TACUARY
 Ciudad punto de entrega: ASUNCION (DISTRITO) Departamento punto de entrega: CAPITAL
 Dirección punto de entrega: 14 DE MAYO ESQ. OLIVA
 Kilómetros de recorrido: 1 No. de casa de salida: 957 No. de casa de la entrega: 0

DATOS DEL VEHÍCULO DEL TRANSPORTE

Tipo de transporte: Propio
 Modalidad del transporte: Terrestre
 Responsable costo de flete: 1
 Condición de negociación: CFR
 Marca del vehículo: NISSAN
 No. de identificación:
 No. de matrícula: AAER218
 Tipo de vehículo: Terrestre

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Naturaleza transp: 1
 Nombre del transp: EDUARDO AMARILLA
 No de CI del chofer: 3575205
 Nombre del chofer: EDUARDO AMARILLA
 Dirección: ASUNCION
 Nombre del agente:
 RUC/CI agente:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de medida	Descripción detallada (incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/datos de relevancia de la mercadería)
250	UNI	LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

07010490817001001000031312026050817733439653

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL FIRMANTE

CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO

Orden de compra

N° de Orden: 1685-2026-4

Fecha de emisión: 30-04-2026

Solicitud: 57851

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional

ID del llamado: 422114

Descripción del llamado: Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Convenio: Elementos e insumos de limpieza

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Poder Judicial

Entidad: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Unidad compradora: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RUC: 80013205-0

Responsable de UOC: PAOLO RAMÓN GIOVANNI RIQUELME TROCHE

E-mail: paoloriquelme@jem.gov.py

Administrador de contrato: DAVID SALVADOR ROMERO QUINTANA

E-mail: salvatore2570@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES)

Representante Legal:

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

RUC: 1049081-7

Ciudad: asuncion

Dirección: avda. Mcal Lopez 957

Teléfono móvil: 0981421279

E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

Detalles y condiciones de entrega: Depósito I, sito 14 de mayo esquina oliva

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Limpiavidrios con atomizador	UNI	Marca : Myesa Procedencia : Nacional	250	₡ 7.500	₡ 1.875.000
Total						₡ 1.875.000

Son Guaraníes: Un millón ochocientos setenta y cinco mil

Entrega de Productos

Plazo tope de entrega: 40 Días Hábiles

Fecha Tope de Entrega: 01/07/2026

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.


CGSS Consultores
 Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
 Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
 Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
 Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
 E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
 Asunción - Paraguay

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60

Contrato: AM-13005-26-64442

Linea presupuestaria:									
Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiado	Depto.	Monto a utilizar
2026	1	1	0	1	341	10	1	99	€ 1.875.000
Total									€ 1.875.000

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales € 1.875.000


CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado:

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

RUC:

1049081-7

Descripción del Llamado / Contrato

422114 - Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Juan Jesus María	Barreto Insfran	5233815	PARCIAL	LABORAL	Activo	
2	Eduardo Martin	Amarilla Cabaña	3575205	EXCLUSIVA	LABORAL	Activo	
3	Sergio Gabriel	Sanchez Sartorio	2036642	PARCIAL	LABORAL	Activo	

Usuario Impresión: 1049081 - CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Fecha Impresión: 08/05/2026



CGSS Consultores
 Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
 Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
 Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
 Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
 E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
 Asunción - Paraguay

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado:

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

RUC:

1049081-7

Descripción del Llamado / Contrato

422114 - Suministro de productos de limpieza y domisanitarios al Estado Paraguayo

Año / Periodo:

2026 / MAYO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Eduardo Martin	Amarilla Cabaña	3575205	Cumple	2.007.036	LABORAL	Activo
2	Sergio Gabriel	Sanchez Sartorio	2036642	Cumple	2.007.036	LABORAL	Activo
3	Juan Jesus Maria	Barreto Insfran	5233815	Cumple	2.007.036	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 1049081 - CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Fecha Impresión: 08/05/2026



CGSS Consultores
 Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
 Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
 Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
 Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
 E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
 Asunción - Paraguay



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270226495685

FORM.427-1

FECHA 04/05/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	1049081	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	SANCHEZ SARTORIO CARLOS GABRIEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/06/2026

NÚMERO DE CONTROL : 8AE90885

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427110490818AE90885


CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

USUARIO EMISION: 1049081

NRO. CERTIFICADO: 541114

FECHA EMISION: 13-04-2026

VENCIMIENTO: 11-05-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 1049081-7

Nro. Certificado: 541114

Razon Social: SANCHEZ SARTORIO CARLOS GABRIEL

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS INFORMÁTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-04-2016

Cantidad de Asegurados: 3

0002-61-9739 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>


Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios."

CGSP Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 el EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 1049081 Control: 966408e1 Fecha: 09/04/2026 16:28 Presentado por: INTER

 <p>DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020</p> <p>120</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden	12087510918	RUC	1049081	DV 7		
	Razón Social/Primer Apellido	SANCHEZ		Segundo Apellido	SARTORIO		
	Nombres CARLOS GABRIEL						
	01	<input checked="" type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica				
02	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0				
05	<input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal				
		Mes		Año			
		0	3	2	0	2	6

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 554.216.297	22	55.421.630
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 0		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 155.088	23	15.509
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 554.371.385	21 0 24	55.437.139

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 3.516.183.962
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 3.516.183.962
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 3.516.183.962

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32 4.430.411	35 200.582.253	38 20.279.748
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33 0	36 0	39 0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			

Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

CSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López Nº 587 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492.954.144 / 727.0988 / 624.870
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)				165	0	
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	202.765.592	42	20.276.559
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43		40.556.305

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	55.437.139
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	40.556.305
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	14.880.834
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	14.880.834

INC. RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL				
	CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-			
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)	55	14.880.834		
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc. g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	19.958.527		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas <i>Ver retenciones recibidas</i>	52	13.360.852		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento	56	0		
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	33.319.379	57	14.880.834
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	18.438.545		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)	58	0		

INC. RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-	IVA -II-			
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	5.588.100		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION



CGSS Consultores
 Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
 Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
 Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
 Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
 E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com

Firma _____

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»



PARAGUÁI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: **10490817**
Razón Social o Contribuyente: **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**
Nombre Comercial: **CGSS CONSULTORES**
Dirección: **AVDA.MCAL. LOPEZ E/ EE.UU Y TACUARY - ASUNCION**
Teléfono: **021-492964**
Correo electrónico: **acmestudio_contable@hotmail.com**

Nro. de Registro REPSE **004542**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **16/06/2016**

Fecha de última renovación el **23/06/2025**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **23/06/2027**

Constancia generada el **23/06/2025 11:59:45**


CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay



MINISTERIO DE
**INDUSTRIA Y
COMERCIO**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁ MBA'E' APOPY
HA ÑEMU**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUÁI
REKUÁI**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

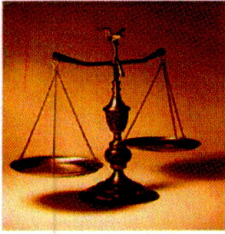
DETALLES

N° RUC: **10490817**
Razón Social o Contribuyente: **CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO**
Nombre Comercial: **CGSS CONSULTORES**

Nombre Establecimiento: **SANCHEZ SARTORIO CARLOS GABRIEL**
Dirección: **AVDA.MCAL. LOPEZ E/ EE.UU Y TACUARY - ASUNCION - CAPITAL**
NSP: **1.0201.30.00 - Servicios de distribución de mercaderías al por mayor**
Descripción Actividad: **(DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR DE INSUMOS DE LIMPIEZA)**
NSP: **1.1302.21.00 - Servicios de contabilidad**
Descripción Actividad: **(SERVICIOS DE CONTABILIDAD)**

Constancia generada el **23/06/2025 11:59:45**


CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay



CGSS CONSULTORES PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

de Carlos G. Sánchez Sartorio
Central: Avda. Mcal. López N°957 e/ EEUU y Tacuary
Sucursal 1: Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi
RUC: 1049081-7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 30-04-2026

CM ID No.: 422114

A: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Proveedor de la Orden de Compra N° 1685-2026-4 derivada del Convenio Marco con número de ID 422114, para el Suministro de Productos de Limpieza y Domisanitarios al Estado Paraguayo, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la orden de compra emitida.

DECLARO que en virtud a lo establecido en el punto 4 "Suscripción del Convenio Marco" del pliego de Bases y Condiciones, la suma garantizada a favor de la Unidad Compradora, asciende a un monto máximo de Gs. 187.500 (guaraníes ciento ochenta y siete mil quinientos) y nos obligamos a pagar a la Unidad Compradora sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Unidad Compradora pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en la Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida por el plazo hasta el 31 de Julio de 2026.

Nombre: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio.

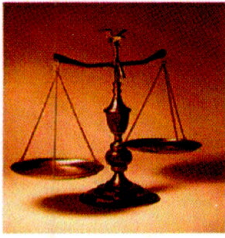
En calidad de: Gerente.

Firma _____

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez Sartorio.

El día 30 del mes de Abril de 2026.



CGSS CONSULTORES

PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

de Carlos G. Sánchez Sartorio
Central: Avda. Mcal. López N°957 e/ EEUU y Tacuary
Sucursal 1: Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi
RUC: 1049081-7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay

GARANTÍA DE BIENES

Convenio Marco de ID N°:422114

Nombre de Convenio Marco: Suministro de Productos de Limpieza y Domisanitarios al Estado Paraguayo

N° de Orden: 1685-2026-4

Unidad Compradora: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Proveedor: CGSS CONSULTORES, Mcal. López N° 957, Nacionalidad Paraguaya

Fabricante: CGSS CONSULTORES, Mcal. López N° 957, Nacionalidad Paraguaya

El Proveedor garantiza que:

- 1) Todos los bienes suministrados en virtud del Convenio y la Orden de Compra de referencia son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
- 2) Todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 3) Cuenta con la autorización y respaldo del fabricante para responder ante los reclamos realizados por la Unidad Compradora durante la vigencia de la garantía de los bienes.
- 4) Reparará y/o reemplazará de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Unidad Compradora dentro del plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, una vez recibida la comunicación del mismo. La Unidad Compradora comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. También la Unidad Compradora podrá comunicarse con el fabricante.
- 5) La Unidad Compradora otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 6) Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo citado precedentemente, la Unidad Compradora, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Unidad Compradora pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Convenio y la Orden de Compra.
- 7) La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nombre y Apellido : Carlos G. Sánchez S.

En calidad de : Propietario.

Firma :

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez S.

El día 08 del mes de Mayo de 2026.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

MESA DE ENTRADA Nro. 469-26

Fecha: 08/05/2026
Hora: 13:10:52
Entregado: ANDRES JARA
Telefono: 021 689 7000

Documento:

NOTA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR LILIANA BAEZ, REPRESENTANTE APODERADA DE LA FIRMA KUATIAPO S.A., EN REF. AL CONVENIO MARCO "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD", ID N° 452.071,- ORDEN DE COMPRA N° 1685-2026-1 -SOLICITUD DE PEDIDO N° 57852, A FIN DE SOLICITAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 014-003- 0005939.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, - SE ADJUNTA IMPRESIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA N° 014-003-0005939, con 1 foja -IMPRESIÓN SIMPLE DE ORDEN DE COMPRA 1685-2026-1, con 2 fojas - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, con 1 foja -CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL, con 1 foja - DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA FORMULARIO N° 120, con 3 fojas - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL FIP, con 2 fojas -FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES FIS, con 2 fojas - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS REPSE, con 2 fojas. -COPIA SIMPLE DE CONVENIO MARCO N° 02.02.2024, con 2 fojas -RESOLUCIÓN DNCP N° 2733/2024, con 2 fs. -COPIA SIMPLE DE ADENDA N° 1, AL CONVENIO MARCO N° 02.02.2024, con 1 foja)

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py


ABG. CELSO REJOLA F.
Jefe de División de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Fernando de la Mora, 07 de Mayo de 2026

Señores.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Presente

REF: Convenio Marco "Licitación Pública Nacional para el "Suministro de Resmas de Papel con criterios de Sostenibilidad" - ID N° 452.071 – Orden de Compra N° 1685-2026-1 – Solicitud de Pedido N° 57852

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar el pago de la factura N° 014-003-0005939 de fecha 07 de Mayo de 2026 por el valor de **Gs. 12.289.000 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil . -)**, correspondiente a la entrega de mercadería según la Remisión N° 014-003-0005153, Se adjunta, las siguientes documentaciones:

- ✓ Factura Original N° 014-003-0005939
- ✓ Copia de Orden de Compra N° 1685-2026-1
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el IPS.
- ✓ Formulario 120 – IVA.
- ✓ Fip – Fis.
- ✓ Copia de Constancia Registro de Prestadores de Servicios – REPSE.
- ✓ Copia de Contrato CM N° 02.02.2024
- ✓ Copia de Resolución N° 2733/2024
- ✓ Copia de Adenda N° 1 al Convenio Marco Marco N° 02.02.2024
- ❖ El nro. de Cta. Cte. Para transferencia es: nro. 400001887 – BANCO ITAU
- ❖ Nro. de Contacto para pago (021) 689700 int. 114 -- Departamento de Tesorería.

El legajo consta de folio debidamente foliado en números y letras.

Sin otro particular, Aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.


Liliana Báez
Representante Apoderada
 **KUATIPO S.A.**



KUATIAPRO
PAPELES & INSUMOS GRAFICOS



PISOS, BAÑOS & TERMINACIONES

AGENCIA CENTRAL
Monseñor Bogarin 1586 y
Cerro Porteño
(595 21) 689 7000

Fernando de la Mora -
AGENCIA CENTRICA
Chile 1816 c/ Juan Andrés
(595 21) 689 7700

Asunción - Paraguay
C.L. LOMA MERLO
Mcal. Sucre c/ Carlos Meza
(595 21) 689 7601
Luque - Paraguay

AGENCIA CDE
Octavio Bosch c/ Super
Carretera a Itaipu Km. 4
(595 21) 689 7800
Ciudad del Este - Paraguay

AGENCIA PJC
Tte. Herrera 1845 c/ Cnel.
Dominguez
(0336) 275 050 - 275 15
Pedro Juan Caballero -

RUC: 80018186-7

TIMBRADO N°: 16110619

F. Inicio de Vigencia: 27/12/2022

FACTURA ELECTRÓNICA
014-003-0005939

Fecha y hora de emisión: 07/05/2026 17:17:00 RUC/Documento de Identidad Nro: 80013205-0
Condición de venta: 60 días CREDITO Razón Social: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Moneda: PYG Tipo de Cambio: Dirección: GRAL DIAZ NRO765 Y 14 DE MAYO ESQ. OLIVA
Vendedor: Liliana Baez Teléfono: 021- 44-3389

CANTIDAD	DESCRIPCION / N° LOTE	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA			
			EXENTAS	5%	10%	Dep.
500,00	Papel alcalino tamaño Oficio - Color Blanco - UNI - Marca: Utilice - Fabricante: Utilice - Procedencia: PARAGUAY	24.578			12.289.000	40
SUB TOTALES			0	0	12.289.000	
TOTAL A PAGAR: GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL					12.289.000	
LIQUIDACION DEL I.V.A			(5%)	0	(10%)	1.117.182
			TOTAL I.V.A.		1.117.182	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 01800181867014003000593922026050710698545398

Al recibir esta factura, el cliente reconoce y acepta la entrega de los productos detallados en la misma. Cualquier reclamo relacionado con la cantidad o calidad de los productos recibidos debe presentarse por escrito dentro de un plazo máximo de 24 horas.

En caso de un retraso en el pago de esta factura por más de 90 días, autorizo de manera irrevocable a Kuatiapo S.A. a incluir mi nombre personal o el nombre de la entidad que represento en el registro general de morosos de Equifax y/o cualquier otro bureau de información crediticia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6534/20 de "Protección de Datos Personales Crediticios". Asimismo, autorizo a Kuatiapo S.A. a realizar llamadas y enviar notificaciones o recordatorios en caso de que se produzca un retraso en el cumplimiento de mis obligaciones crediticias, con el objetivo de recuperar el crédito otorgado. El cliente ha sido informado sobre todos sus derechos, que incluyen el acceso, la actualización y la rectificación de su información personal crediticia.

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Firma

Aclaración de la Firma

CI N°

Orden de compra

N° de Orden: 1685-2026-1**Fecha de emisión:** 30-04-2026**Solicitud:** 57852**Tipo de procedimiento:** Convenio marco**ID del llamado:** 452071**Descripción del llamado:** Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad**Convenio:** Utiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Datos de la unidad compradora

Nivel Entidad: Poder Judicial**Entidad:** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**Unidad compradora:** Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**RUC:** 80013205-0**Responsable de UOC:** PAOLO RAMÓN GIOVANNI RIQUELME TROCHE**E-mail:** paoloriquelme@jem.gov.py**Administrador de contrato:** DAVID SALVADOR ROMERO QUINTANA**E-mail:** salvatore2570@gmail.com

Datos de proveedor

Razón Social: KUATIAPO S.A.**Representante Legal:**

MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA

PABLO EUGENIO SANABRIA RIVAROLA

MARIA VERONICA SANABRIA RIVAROLA

LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO

MARCOS ARNALDO RODRIGUEZ GARCIA

MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA

MARIA LAURA RIVAROLA VERA

RUC: 80018186-7**Ciudad:** FERNANDO DE LA MORA**Dirección:** Monseñor Bogarin 1586 esq. Cerro Porteño**Teléfono móvil:****E-mail:** licitaciones@kuatiapo.com.py**Detalles y condiciones de entrega:** Depósito II, sito Gral. Díaz N° 765

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Papel alcalino tamaño Oficio - Color Blanco	UNI	Marca : Utilice Fabricante : - Procedencia : Paraguay	500	₡ 24.578	₡ 12.289.000
Total						₡ 12.289.000

Son Guaraníes: Doce millones doscientos ochenta y nueve mil

Entrega de Productos

Plazo tope de entrega: 15 Días Hábiles

Fecha Tope de Entrega: 26/05/2026

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Datos de pago

Plazo de pago (días): 60

Contrato: AM-13005-26-64431

Línea presupuestaria:									
Año	Tipo	Programa	Subprog.	Proyecto	Obj. de gasto	Financiamiento	Org. Financiator	Depto.	Monto a utilizar
2026	1	1	0	1	331	10	1	99	₡ 12.289.000
Total									₡ 12.289.000

El método oficial para la notificación de toda Orden de compra será vía correo electrónico establecido por el proveedor. Será de total responsabilidad del proveedor la revisión del mismo. Esta orden deberá ser cumplida acorde a la descripción y al plazo estipulado en el PBC.

Totales ₡
12.289.000

Lote 5712842837 , Cons.: 1



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270225502661

FORM.427-1

FECHA 20/04/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80018186	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	KUATIPO SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/05/2026	NÚMERO DE CONTROL : 8D10085C
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	



4271800181868D10085C



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

USUARIO EMISION: 3188069

NRO. CERTIFICADO: 543157

FECHA EMISION: 21-04-2026

VENCIMIENTO: 20-05-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80018186-7

Nro. Certificado: 543157

Razon Social: KUATIAPO SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P
IMPORTACIONES - VTA. INSUMOS P/IMPRESA

Fecha de Inscripcion: 26-07-2024

Cantidad de Asegurados: 121

0003-28-0024 - 0002-61-0385 - 0558-61-1634 - 0651-61-6405 - 0505-61-0987 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80018186 Control: 92e208c1 Fecha: 20/04/2026 08:22 Presentado por: INTER

 <p>DNI Dirección Nacional de Ingresos Tributarios</p> <p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020</p> <p>120</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS			
	Número de Orden	12087842882	RUC	80018186	DV 7	
	Razón Social/Primer Apellido	Segundo Apellido				
	Nombres					
01 Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica				
02 Declaración Jurada Rectificativa		03 0				
05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo		04				
Periodo / Ejercicio Fiscal						
Mes			Año			
0 3 2			0 2 6			

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO		
			AL 5% -II-	AL 10% -III-	
		-I-			
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 19.527.207.200		22	1.952.720.720
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 5.142.857 157	257.143		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 0			
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0			
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0			
g	Exportacion de otros bienes	14 0			
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 12.380.471		23	1.238.047
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 282.041			
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18 19.545.012.569 21	257.143 24		1.953.958.767

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160 113.071.636.951
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161 0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26 547.290.083
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27 113.618.927.034
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162 0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163 0
g	Exportacion de otros bienes	29 0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30 0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31 113.618.927.034

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-		
		AL 5% -I-	AL 10% -II-			
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	8.271.307.688 38	827.130.769	
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	31.917.150 36	497.146.035 39	51.310.461	
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)				164	51.063.304
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)				165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	667.564.063 42		66.756.406
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)				43	944.950.479

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	1.954.215.910
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	944.950.479
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	1.009.265.431
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducion conforme al Art. 77 y 87 de la Ley N° 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	1.009.265.431

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL		
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	1.009.265.431
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	298.859.100	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	424.342.235	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0	
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	723.201.335 57	1.009.265.431
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	286.064.096

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	247.157	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION	
_____ Firma	

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

(*) Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»

Formulario de Identificación del Personal - FIP

Proveedor Adjudicado:

KUATIAPO S.A.

RUC:

80018186-7

Descripción del Llamado / Contrato

452071 - Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
1	Alexis Miguel	Bareiro Cardozo	4962710	PARCIAL	LABORAL	Activo	
2	Liliana Concepcion	Baez Caballero	3649471	PARCIAL	LABORAL	Activo	
3	Walter	Carrillo Cuellar	4536189	PARCIAL	LABORAL	Activo	
4	Juan Ramon	Escobar Ojeda	4773617	PARCIAL	LABORAL	Activo	
5	Jorge Adrian	Florencio Quintana	4499061	PARCIAL	LABORAL	Activo	
6	Richard Javier	Gonzalez Duarte	4996895	PARCIAL	LABORAL	Activo	
7	Nabil Mohamed	Kabboutt Espinola	3797166	PARCIAL	LABORAL	Activo	
8	Digno Manuel	Mendoza Pereira	5460955	PARCIAL	LABORAL	Activo	
9	Nery Pastor Martin	Godoy Palacio	4983757	PARCIAL	LABORAL	Activo	
10	Angel Gustavo	Penayo Ramirez	6011255	PARCIAL	LABORAL	Activo	
11	Jose Nicolas	Perez Cardozo	4081045	PARCIAL	LABORAL	Activo	

Usuario Impresión: 3188069 - MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA

Fecha Impresión: 09/04/2026

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Estado	Fecha desvinculación
12	Marcos Arnaldo	Rodriguez Garcia	5248692	PARCIAL	LABORAL	Activo	
13	Maria Lucila De Fatima	Sanabria Rivarola	3188069	PARCIAL	CIVIL	Activo	
14	Pablo Eugenio	Sanabria Rivarola	1491680	PARCIAL	CIVIL	Activo	
15	Blas Alberto	Zaracho	4409065	PARCIAL	LABORAL	Activo	
16	Andres Alcides	Jara Ortiz	4984082	PARCIAL	LABORAL	Activo	
17	Victor Pablo Ariel	Martinez Duarte	3575223	PARCIAL	LABORAL	Activo	
18	Francisco Gabriel	Candia Rodriguez	4280716	PARCIAL	LABORAL	Activo	
19	Maria Veronica	Sanabria Rivarola	1250130	PARCIAL	CIVIL	Activo	
20	Brenda Raquel	Caceres Brusquetti	4975979	PARCIAL	LABORAL	Activo	
21	Genaro	Fernandez Candia	2978836	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	12/12/2025
22	Juan Marcelo	Ortiz Nuñez	4263916	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	19/01/2026
23	Aldana Cristina	Gonzalez Zelaya	4733533	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	13/03/2026
24	Carmelo	Fretez Gonzalez	3930053	PARCIAL	LABORAL	Desvinculado	17/02/2026

Usuario Impresión: 3188069 - MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA

Fecha Impresión: 09/04/2026

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado:

KUATIAPO S.A.

RUC:

80018186-7

Descripción del Llamado / Contrato

452071 - Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad

Año / Periodo:

2026 / MARZO

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
1	Liliana Concepcion	Baez Caballero	3649471	Cumple	8.500.000	LABORAL	Activo
2	Alexis Miguel	Bareiro Cardozo	4962710	Cumple	2.762.508	LABORAL	Activo
3	Walter	Carrillo Cuellar	4536189	Cumple	3.261.915	LABORAL	Activo
4	Juan Ramon	Escobar Ojeda	4773617	Cumple	3.364.192	LABORAL	Activo
5	Jorge Adrian	Florencio Quintana	4499061	Cumple	4.450.000	LABORAL	Activo
6	Richard Javier	Gonzalez Duarte	4996895	Cumple	3.686.478	LABORAL	Activo
7	Nabil Mohamed	Kabboult Espinola	3797166	Cumple	3.655.891	LABORAL	Activo
8	Digno Manuel	Mendoza Pereira	5460955	Cumple	3.926.963	LABORAL	Activo
9	Nery Pastor Martin	Godoy Palacio	4983757	Cumple	3.400.000	LABORAL	Activo
10	Angel Gustavo	Penayo Ramirez	6011255	Cumple	3.543.900	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 3188069 - MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA

Fecha Impresión: 09/04/2026

Número	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Funciones Exclusivas	Remuneración (Guaraníes)	Relación	Estado
11	Jose Nicolas	Perez Cardozo	4081045	Cumple	3.231.413	LABORAL	Activo
12	Marcos Arnaldo	Rodriguez Garcia	5248692	Cumple	5.098.150	LABORAL	Activo
13	Maria Lucila De Fatima	Sanabria Rivarola	3188069	Cumple	44.000.000	CIVIL	Activo
14	Pablo Eugenio	Sanabria Rivarola	1491680	Cumple	44.000.000	CIVIL	Activo
15	Andres Alcides	Jara Ortiz	4984082	Cumple	2.899.048	LABORAL	Activo
16	Victor Pablo Ariel	Martinez Duarte	3575223	Cumple	3.559.933	LABORAL	Activo
17	Francisco Gabriel	Candia Rodriguez	4280716	Cumple	3.799.048	LABORAL	Activo
18	Maria Veronica	Sanabria Rivarola	1250130	Cumple	7.700.000	CIVIL	Activo
19	Brenda Raquel	Caceres Brusquetti	4975979	Cumple	9.000.000	LABORAL	Activo
20	Blas Alberto	Zaracho	4409065	Cumple	3.380.443	LABORAL	Activo

Usuario Impresión: 3188069 - MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA

Fecha Impresión: 09/04/2026

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

N° RUC: 800181867
Razón Social o Contribuyente: KUATIAPO SA
Nombre Comercial: KUATIAPO SA
Dirección: MONSEÑOR BOGARIN 1586 CASI CERRO PORTEÑO
Teléfono: 021-689.7000
Correo electrónico: lucilasanabria@kuatiapo.com.py

Nro. de Registro REPSE **015899**

Conforme al Decreto N° 6866/11 y normativas vigentes concordantes.

Otorgado en Asunción el **17/07/2019**

Fecha de última renovación el **07/07/2025**

Este registro tiene fecha de vencimiento el **07/07/2027**

CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE

DETALLES

N° RUC: 800181867
Razón Social o Contribuyente: KUATIAPO SA
Nombre Comercial: KUATIAPO SA

Nombre Establecimiento: KUATIAPO S.A.
Dirección: CERRO PORTEÑO ESQ MONSEÑOR BOGARIN - FERNANDO DE LA MORA
- CENTRAL

NSP: 1.0201.10.00 - Servicios de importación de mercaderías, excepto servicios
de despachantes aduaneros
Descripción Actividad: (SERVICIOS DE IMPORTADOR DE PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS -)

NSP: 1.0201.30.00 - Servicios de distribución de mercaderías al por mayor
Descripción Actividad: (VENTAS INSUMOS PARA IMPRENTA)

Convenio Marco N° 02.02.2024

Licitación Pública Nacional para el "Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad" ID N.º 452071

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**, con Cédula de Identidad N.º 800.144, denominada en adelante la DNCP, por una parte y la empresa **KUATIAPO S.A.** con RUC N.º 80018186-7, domiciliada en la calle Monseñor Bogarín 1586 esq. Cerro Porteño, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por **Liliana Concepción Báez** caballero con Cédula de Identidad N.º 3.649.471, denominada en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco para el "Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad" con ID N.º 452071, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto determinar los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para el "Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad".

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte del Convenio son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus aclaratorias y adendas o modificaciones;
- (b) El convenio;
- (c) La oferta del Oferente Seleccionado;
- (d) La resolución de selección de oferentes del Convenio y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Convenio es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad" ID N.º 452071. La selección del oferente fue realizada según acto de administrativo N.º 1924/2024

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Convenio se encuentra previsto en el punto 4.5. del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIÓN DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el "Plan de entrega de los bienes" del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SOSTENIBILIDAD OFERTADAS

El oferente seleccionado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sostenibilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en la Ley N.º 7021/22.

CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente convenio serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de terminación de contratos de conformidad a la normativa vigente, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional

Liliana Báez
Representante Apoderada

DNCP / Tte. Fariña - Telefax: 415.4000 P.A. - Asunción, Paraguay
KUATIAPO S.A.
www.contrataciones.gov.py

CLÁUSULA NOVENA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER O TERMINAR EL CONVENIO

Las causales y el procedimiento para suspender o dar por terminado el convenio, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en el pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de la orden de compra, derivada del presente convenio, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ANULACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

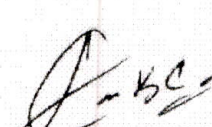
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la lista de oferentes seleccionados, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha anulación afectara al Convenio ya suscrito, el Convenio o la parte del mismo que sea afectado por la anulación quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumirse las responsabilidades y obligaciones derivadas de la órdenes de compras perfeccionadas entre los proveedores y las unidades de compra.

EN TESTIMONIO de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de octubre del año 2024

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Firmado: Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP


Por y en nombre del Oferente Seleccionado
Firma: Liliana Báez
Aclaración Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

RESOLUCIÓN DNCP N° 2733/2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Fecha:	24/09/2024
Dirigida a:	Convocantes, Proveedores y ciudadanía en general
Tema regulado:	Selección de oferentes. Convenio Marco
Referencia normativa:	Capítulo III – Resolución DNCP N.º 4401/23
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO PARA EL "SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD" CON ID N.º 452071, CON APERTURA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO:

La Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el artículo 30° establece la introducción de procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como el Convenio Marco.

Que la Resolución DNCP N.º 4401/23, en su Capítulo III, reglamenta el procedimiento especial de Convenio Marco.

Que, por Resolución DNCP N.º 1924/2024 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza a la Coordinación de Compras Virtuales a la realización del llamado para "SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD" – ID N.º 452071.

Que, el Comité de Evaluación elevó a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe de Evaluación N.º 10/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, sobre el resultado de la evaluación, recomendando: **1°) La SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES que han calificado conforme a los criterios establecidos en el PBC: DALMI S.R.L., KUATIAPO S.A. e IN DESIGN S.R.L.; 2°) LA NO SELECCIÓN DE LOS OFERENTES, por las razones expuestas en el presente informe: ALAMO S.A., , DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI ORTIGOZA, PAPELERA GUAIRÁ S.A., COPEL S.A., A Y J SERIVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS"**.

Que, la Resolución DNCP N.º 4401/23, en su Art. 130 menciona cuanto sigue: "Con posterioridad a la suscripción del convenio marco, la DNCP podrá realizar convocatorias complementarias, de oficio o a solicitud de los interesados, quienes deberán ajustarse a las bases originales. En el marco de las mismas, se podrá: a) Proceder a la incorporación de nuevos oferentes al convenio y/o; b) Actualizar la oferta de los oferentes ya seleccionados."

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°

LA SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES, por las razones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación N.º 10/2024:


Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP



Cont. Res. DNCP N° 2733/2024

1. DALMI S.R.L. – RUC N.º 80016745-7				
N.º de ítem	Nombre del ítem	Marca	Procedencia	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
1	Papel alcalino tamaño carta – Color Blanco	Chamex Solution	Brasil	No aplica
2	Papel alcalino tamaño A4 – Color Blanco	Chamex Solution	Brasil	No aplica
3	Papel alcalino tamaño oficio – Color Blanco	Chamex Solution	Brasil	No aplica

2. KUATIAPO S.A. – RUC N.º 80018186-7				
N.º de ítem	Nombre del ítem	Marca	Procedencia	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
1	Papel alcalino tamaño carta – Color Blanco	Utilice	Paraguay	Aplica N° 181075
2	Papel alcalino tamaño A4 – Color Blanco	Utilice	Paraguay	Aplica N° 181071
3	Papel alcalino tamaño oficio – Color Blanco	Utilice	Paraguay	Aplica N° 181072

3. IN DESIGN S.R.L. – RUC N.º 80046351-0				
N.º de ítem	Nombre del ítem	Marca	Procedencia	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
1	Papel alcalino tamaño carta – Color Blanco	Duson	Paraguay	Aplica N° 182687
2	Papel alcalino tamaño A4 – Color Blanco	Duson	Paraguay	Aplica N° 182688
3	Papel alcalino tamaño oficio – Color Blanco	Duson	Paraguay	Aplica N° 182686

Artículo 2º

LA NO SELECCIÓN DE LOS SIGUIENTES OFERENTES, por las razones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación N.º 10/2024:

1. ALAMO S.A.
2. DISTRIBUIDORA DEL SUR DE ARACELI ORTIGOZA
3. PAPELERA GUAIRÁ S.A.
4. COPEL S.A.
5. A Y J SERIVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS

Artículo 3º

APROBAR la suscripción del Convenio Marco para la "SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD" con los oferentes mencionados en el artículo 1º.

Artículo 4º

CONVOCAR a una nueva apertura de ofertas del presente Convenio Marco para el 15 de octubre del 2024.

Artículo 5º

COMUNICAR a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Dr. Agustín Encina
Director Nacional



Adenda Nº 1 al Convenio Marco Nº 02.02.2024

“Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad” ID Nº 452071

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N.º 961 c/ Teniente Fariña, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, con Cédula de Identidad Nº 800.144, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa KUATIAPO S.A. con RUC Nº 80018186-7, domiciliada en la calle Monseñor Bogarin 1586 esq. Cerro Porteño, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada por la Sra. Liliana Concepcion Baez Caballero C.I.Nº 3.649.471, denominado en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco denominado “Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad”, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

Es objeto de la suscripción de la presente adenda el determinar la ampliación del plazo de vigencia del Convenio Marco para la “Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad”, derivado del llamado Licitación Pública Nacional, con ID Nº 452071.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La ampliación de la vigencia del presente Convenio Marco será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las demás cláusulas y condiciones del Convenio Marco de referencia y sus adendas, que no se encuentren modificadas por la presente, se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 11 de Diciembre de 2025.

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional
DNCP

Por y en nombre del Oferente Calificado

Firma:

Liliana Baez
Liliana Baez

Aclaración:

Liliana Baez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

MESA DE ENTRADA Nro. 471-26

Fecha: 11/05/2026
Hora: 07:11:45
Entregado: ELIAS GARCIA- SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ
Telefono: CORREO: notificacionesminna@gmail.com - 021 201 661

Documento:

EN FECHA 8 DE MAYO DE 2026, SIENDO LAS 13:52 HORAS, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, LA NOTA MINNA N° 1503/2026, CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2026, REMITIDA POR EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DR. WALTER GUTIÉRREZ CABRERA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "SEMILLAS DEL FUTURO", A FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL J.E.M., LA PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAPI), DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, PARA EL 13 DE MAYO DEL CTE.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA IMPRESIÓN DE DETALLES DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO, con 1 foja.



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Asunción, 27 de abril de 2026

NOTA MINNA N.º 1503/2026

Señora

Prof. Dra. Alicia Pucheta, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Consejo de la Magistratura

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco del Programa Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia “**Semillas del Futuro**”, una iniciativa emblemática impulsada por el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en articulación con la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Itaipú Binacional y la Fundación Parque Tecnológico Itaipú.

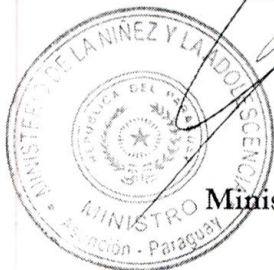
Esta política pública sin precedentes en el país, contempla la construcción y puesta en funcionamiento, simultánea, de Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en Asunción y en los 17 departamentos, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niñas y niños desde sus primeros años de vida, mediante servicios intersectoriales de calidad y la articulación de esfuerzos entre el Estado y la comunidad.

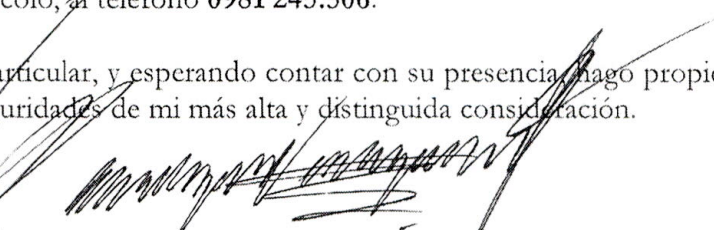
En este contexto, y dando continuidad a este trascendental programa del Gobierno del Paraguay, tengo el agrado de cursarle cordial invitación para participar del acto de inauguración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)**, correspondiente a la ciudad de Villa Hayes, a llevarse a cabo el día **miércoles 13 de mayo del corriente año a las 07:30 hs.** Se remite al correo el link de la ubicación georreferencial.

Este acto contará con la presencia del Presidente de la República del Paraguay y la Primera Dama de la Nación, además de altas autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales, así como de representantes de organizaciones comprometidas con la primera infancia y actores de la comunidad.

Para confirmar su presencia o para mayor información, se deja como contacto a la Sra. **Sandra González**, Secretaria Privada, al teléfono **0975 394.171** y al Sr. **Eligio Godoy**, Jefe de Protocolo, al teléfono **0981 245.506**.

Sin otro particular, y esperando contar con su presencia, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.




Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

NOTA MINNA N° 1503/2026

De Secretaría General <notificacionesminna@gmail.com>

Para mesadeentrada@jem.gov.py

Fecha Vie 13:52

Resumen Encabezados Texto plano

- NOTA MINNA N° 1503 - ALICIA PUCHETA PRESIDENTA DEL JEM.pdf(~557 KB)

Buenas tardes,

Junto con un cordial saludo, se remite en adjunto la Nota MINNA N° 1503/2026, del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. En ese sentido el link de la ubicación georreferencial es el siguiente: <https://maps.app.goo.gl/Zv4Y3jtxPKDC3NKw6>

Para mejor referencia: Calle sin nombre (camino vecinal). Ingreso por la esquina de la Ferretería Insumetal; avanzar en línea recta aproximadamente 175 metros

Solicito acusar recepción, agradeciendo desde ya la atención prestada.

Elias Garcia

Secretaría General

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ayolas N° 482 y Oliva, Asunción, Paraguay

Tel. +595 21 201-661

secretariageneral@minna.gov.py

www.minna.gov.py



MESA DE ENTRADA Nro. 477-26

Fecha: 11/05/2026
Hora: 10:10:58
Entregado: ABG. CESAR NICOLAS RIVAROLA
Telefono:

Documento:

NOTA CON FECHA 11 DE MAYO DE 2026, PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO PERMANENTE DE ESTA INSTITUCIÓN, ABG. CESAR NICOLAS RIVAROLA, A FIN DE PONER A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTOR DE GESTIÓN INTERNA, ABG. PEDRO HUGO GONZALEZ BARRIOS, LA PROPUESTA PARA OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DE ACUSACIONES PRESENTADAS ESPECIALMENTE POR CIUDADANOS QUE NO TIENEN ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: -MEMORAMDUM/2026, D.A.C. - J.E.M., DE FECHA 8 DE MAYO DE 2026, original con 2 fojas.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Depto. de Mesa de Entrada
Jurado de Ejercicio de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

Asunción, 11 de mayo de 2026.-

Señor
Abg. Pedro Hugo González Barrios
Director de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
P R E S E N T E :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para manifestar cuanto sigue:-----

Habiendo recibido precisas instrucciones de buscar mecanismos de gestión para optimizar la función de la oficina de Atención a la Ciudadanía Institucional en relación al seguimiento de la acusación presentada especialmente por los Ciudadanos que no tienen asistencia técnica jurídica y se encuentran alejados de la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-----

Pongo a consideración del Director la siguiente propuesta que se acompaña en el Memorándum de fecha 8 de mayo del 2026.-----

Esperando sea de utilidad la propuesta me despido de Usted cordialmente.-


Cecilia María A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 4402

MEMORANDUM / 2026

D.A.C. – J.E.M.

A: : **Abg. PEDRO HUGO GONZALEZ.** Director de Gestión Interna.-
CC: : **Lic. ERNI TEODORO RAMIREZ PAIVA.** Jefe Dpto. Atención a la Ciudadanía.
DE: : **Abg. CESAR NICOLAS RIVAROLA A.** Funcionario
TEMA: : ELEVAR PROPUESTAS.
FECHA: : 8 de mayo de 2026.-

Habiendo recibido precisas instrucciones de la Directora General, Abg. María Gabriela Irún Elizeche y del Director de Asuntos Internos Abg. Pedro Hugo González Barrios, para buscar mecanismos de acción que permitan el fortalecimiento de la asistencia Jurídica del Departamento de Atención a la Ciudadanía del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en beneficio de los Ciudadanos que recurren a presentar y formular acusaciones contra Magistrados, Miembros del Tribunal de Apelación, Agentes Fiscales y Agentes del Ministerio de la Defensa Pública, procedí a interiorizarme del funcionamiento de OAC para lo cual converce e intercambio ideas con el Jefe de la Oficina de Atención a la Ciudadanía Funcionario Erni Teodoro Ramírez Paiva, aclarando que también dí lectura al Manual de Funciones del J.E.M., estas gestiones me permitió concluir que la atención brindada por los funcionarios asignados a dicha oficina se ajustan a las funciones asignadas en el Manual de Funciones, destacando a su vez la empatía brindada a los Ciudadanos que recurren hasta la sede en forma personal o en su defecto a quienes lo hacen por teléfono o utilizando el sistema informático. El Manual de Funciones de la Institución establece entre las funciones de la Oficina de Atención a la Ciudadanía la recepción de la acusación al igual que las pruebas instrumentales que se adjuntan, de igual manera orientar a quienes precisen completar los formularios de presentación para luego remitir dichos antecedentes a la Secretaría Jurídica para la creación del usuario del recurrente y así poder alzar los antecedentes al sistema. Es necesario aclarar que la función y responsabilidad de la Oficina de Atención a la Ciudadanía concluye con estas gestiones administrativas.-----

El control, seguimiento e impulso de las gestiones administrativas en el expediente formado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en relación a la acusación presentada vía Mesa de Entrada de la Oficina de Atención a la Ciudadanía es única y exclusiva responsabilidad de la parte acusadora o su representante debidamente acreditado, cabe manifestar que la Secretaría Jurídica una vez recepcionado los antecedentes estudia y analiza los elementos de convicción presentados que deben reunir los requisitos establecidos en los Arts. 19, 20 y 21 de la Ley 6.814 y en caso que no se cumpla con las condiciones exigidas, la Secretaría Jurídica emplazará para que lo subsane en el plazo de cinco días al recurrente bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su presentación.-----

Dejo constancia que de acuerdo a la Ley 6.814 que Regula el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados la Institución no se encuentra compelida a ofrecer asistencia jurídica a quienes recurren a presentar acusación contra Magistrados, Miembros de Tribunal de Apelación, Agentes Fiscales y Agente del Ministerio de la Defensa Pública, sin embargo, es preocupación de la Máxima Autoridad Institucional brindar apoyo y asistencia jurídica a las personas vulnerables de la sociedad, es por ello que, para resguardar, proteger y dar cumplimiento a la misión institucional recomiendo la búsqueda

Cesar Nicolás Rivarola A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 4402

de convenios y acuerdos con otras instituciones que puedan apoyar a la provisión de Abogados que puedan asistir a los Ciudadanos que no tienen la capacidad de contratar a un profesional que lo asista al momento de realizar su acusación ante la Oficina de Atención a la Ciudadanía y principalmente en lo referente al seguimiento del proceso de enjuiciamiento.-----

En la búsqueda de obtener apoyo de otra Institución del Estado, se puede recurrir a la **Defensoría del Pueblo** que conforme a su **Ley N° 631 Carta Orgánica Art. 10. Deberes y Atribuciones. Numeral 8 que establece:** Actuar de oficio o a petición de parte para la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y a la protección de los intereses comunitarios..... En tal sentido podríamos proponer la firma de un Convenio de Apoyo Interinstitucional con la finalidad que provea a la Ciudadanía un Abogado las veces que fuesen necesaria para que asista ante la Oficina de Atención a la Ciudadanía del J.E.M. según necesidad.--

El Ministerio de la Defensa Publica tiene la misión Constitucional de asistir a la gente vulnerable y que no cuente con solvencia económica para contratar los servicios de profesionales abogados, por lo que también podría ser quien ofrezca a los recurrentes asistencia jurídica previa gestión administrativa institucional de insolvencia, cabe señalar que con ésta Institución existe conflicto de interés ya que el JEM es un Órgano Constitucional de Juzgamiento.-----

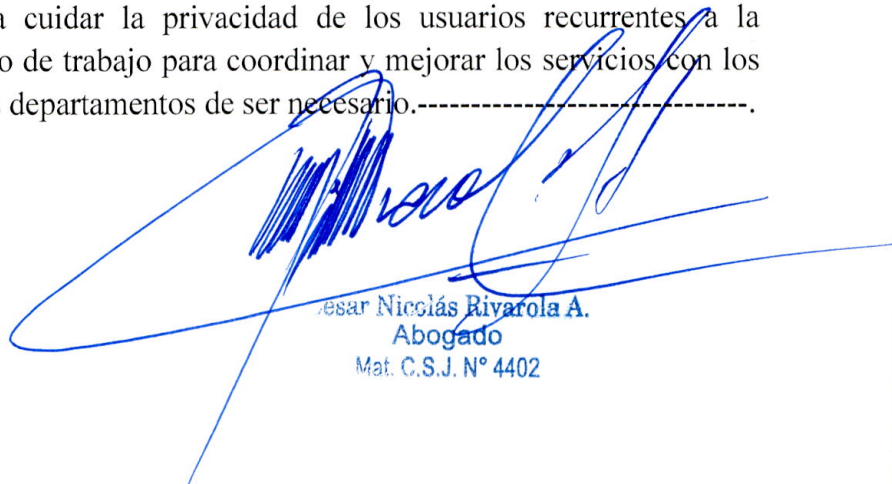
En atención a lo brevemente expuesto, propongo que la Máxima Autoridad Institucional canalice con las autoridades de la Corte Suprema de Justicia a fin de obtener un espacio físico con los equipamientos necesarios en las sedes de los Juzgados ubicados en las cabeceras Departamentales a fin de que el funcionario del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados asignado pueda prestar servicio en la Oficina de Atención a la Ciudadanía para recepcionar las acusaciones que pudieran ser presentadas y evitar, gastos e incomodidades que generan el traslado hasta la Capital y de esta forma expandir los servicios del JEM por la Republica.-----

En el plantel de funcionarios del JEM existen funcionarios que viven y se trasladan de diferentes ciudades del interior y se podría reasignar a quienes tengan el perfil correspondiente a prestar servicios en la Oficina de Atención a la Ciudadanía que consistiría en recepcionar los documentos, scanear y remitir a la base de datos de la Capital y de ser posible crear usuarios.-----

Cabe mencionar que, la falta de seguimiento, sea por desconocimiento de los recurrentes o por falta de elementos informáticos muchas de las acusaciones no son admitidas por no reunir todos los requisitos exigidos por la Ley 6.814.-----

En cuanto al funcionamiento interno de la Oficina de Atención a la Ciudadanía se recomienda realizar reunión de trabajo con la Secretaria Jurídica en especial sobre creación de usuario y expedición de constancia, en cuanto a equipamiento informático se necesita mínimamente dos computadoras y un espacio físico para cuidar la privacidad de los usuarios recurrentes a la seRecomiendo la conformación de equipo de trabajo para coordinar y mejorar los servicios con los compañeros de Secretaria Jurídica y otros departamentos de ser necesario.-----

Me despido atentamente.-



Cesar Nicolás Rivarola A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 4402



MESA DE ENTRADA Nro. 485-26

Fecha: 12/05/2026
Hora: 11:45:35
Entregado: SERGIO BENITEZ
Telefono: 0983 379 093

Documento:

NOTA N.S. N° 777, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEX ALMADA CÁCERES, A FIN DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 12.835, DEL 6 DE MAYO DE 2026. (NO HACER LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE PROTO NELSON LÓPEZ ARELLANO).-

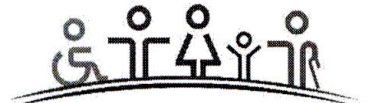
Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.-

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Div. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N°...777...

Asunción, 11 de mayo de 2026.

Señor

Abg. César Quintana, Secretario Judicial

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Alex Almada Cáceres, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 12.835, de fecha 6 de mayo de 2026, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota con M.E. N° 4875, presentada en fecha 30 de abril de 2026, por el Abg. Proto Nelson López Arellano; la decisión adoptada en sesión ordinaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 6 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Proto Nelson López Arellano interpuso recurso de reconsideración contra lo resuelto en sesión ordinaria de la Corte Suprema de Justicia del 28 de abril de 2026, en la que se resolvió la designación de la Abg. Alma Palmira Rodas Soria, en carácter de Juez de Paz de Fortín Teniente Esteban Martínez – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.

Ante todo, cabe hacer notar que, de un atento análisis de los fundamentos expuestos por el recurrente, surge que el mismo pretende que el Pleno revierta su decisión, fundado en el supuesto de que el Pleno no ha tomado en consideración los méritos del mismo al momento de la elección de la Abg. Alma Palmeira Rodas Soria.

No obstante, a fin de dar luz sobre las cuestiones planteadas por el recurrente, deviene oportuno señalar que la terna conformada por el Consejo de la Magistratura para el cargo mencionado, se encontraba integrada por los abogados Proto Nelson López Arellano, Alfredo Miguel Benítez Rodríguez y Alma Palmira Rodas Soria. Es así que, habiendo sido puesta a consideración del Pleno, los señores Ministros resolvieron designar a la Abg. Alma Palmira Rodas Soria, luego de haber sido analizados los perfiles de los ternados y expuestos públicamente de manera pormenorizada los méritos y aptitudes de quien finalmente fue elegido, tal como lo ha venido realizando de manera inveterada la Corte Suprema de Justicia para la elección de los ternados, de acuerdo con las facultades propias que le fueran conferidas en la Constitución de la República del Paraguay y en las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14, razón por la cual no resta sino concluir que la designación fue suficientemente justificada conforme con los parámetros legales vigentes

Con base en las consideraciones expuestas precedentemente, corresponde no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Abg. Proto Nelson López Arellano, por improcedente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: **NO HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por el Abg. Proto Nelson López Arellano contra lo resuelto en la sesión plenaria del 28 de abril de 2026, en la cual se resolvió la designación de la Abg. Alma Palmira Rodas Soria, en carácter de Juez de Paz de Fortín Teniente Esteban Martínez – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.

ART. 2º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”
Muy atentamente.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario





MESA DE ENTRADA Nro. 486-26

Fecha: 12/05/2026
Hora: 11:54:28
Entregado: OSCAR GONZALEZ
Telefono: 0981 957 307

Documento:

EN FECHA 12 DE MAYO DE 2026, FUE RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL JEM, LA TARJETA DE INVITACIÓN REMITIDA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DON SANTIAGO PEÑA, CON EL FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL JURADO, PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CONMEMORACIÓN DEL 215° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL A REALIZARSE EL DÍA 14 DE MAYO DEL CTE. AÑO.-

Detalles:

SE RECIBE UNA TARJETA DE INVITACIÓN JUNTO CON UNA TARJETA DE PROGRAMA DENTRO DE UN SOBRE, SE ADJUNTA: -CARTEL DE TRANSITO LIBRE, CON 1 FOJA.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



*El Presidente de la República del Paraguay,
Santiago Peña*

*se complace en invitar a Usted a las actividades
programadas en conmemoración del 215° Aniversario de
la Independencia Nacional, a realizarse el día jueves 14
del corriente (se adjunta programa).*

Asunción, mayo de 2026

Tenida: Caballeros: traje
Damas: de corto



*Programa en Conmemoración del
"215º Aniversario de la
Independencia Nacional"*

09:00 Horas

Te Deum.

*Lugar: Catedral Metropolitana de
Asunción.*

10:00 Horas

Desfile Militar - Policial.

*Lugar: Costanera " José Asunción
Flores "*

*Tenida: Caballeros: traje
Damas: de corto*

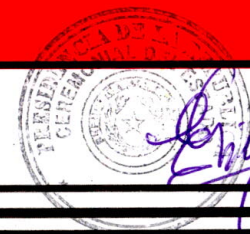
Jueves, 14 de mayo de 2026



**“Actos en Conmemoración del 215° Aniversario
de la Independencia Nacional “**

TRANSITO LIBRE

14 DE MAYO DE 2026





Asunción, 11 de mayo de 2026.

Nota C.M /SG EVALUACIÓN N.º 95/2026.

A la Excelentísima

PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. CORREA.

Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

E. S. D.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA, tiene el honor de dirigirse a usted en el marco del proceso de evaluación de gestión a titulares de cargo llevada adelante por esta institución. Para el efecto, respetuosamente solicito arbitre sus buenos oficios a fin de informar respecto a los antecedentes, expedientes abiertos y/o sanciones que obran en vuestra institución durante los últimos cinco años, en relación a los siguientes titulares de cargo, cuya nomina se detalla a continuación:

1. **ABG. WILLIANS GABRIEL MACCHI BENÍTEZ**, Juez de Paz de San Juan del Paraná – Circunscripción Judicial de Itapúa.
2. **ABG. NELSON FABIÁN PIRIS THOMPSON**, Juez de Paz de la ciudad de Altos – Circunscripción Judicial de Cordillera.
3. **ABG. VIVIAN ANDREA CORONEL DE SANTANDER**, Agente Fiscal Penal – Fiscalía de Iruña.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

Dra. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura



MESA DE ENTRADA Nro. 491-26

Fecha: 13/05/2026
Hora: 10:18:02
Entregado: HUGO JIMENEZ.-
Telefono: 021 481 403

Documento:

NOTA N.S. N° 787, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL C.S.J., ABG. ALEX ALMADA CÂCERES, A FIN DE REMITIR COPIA AUTENTICADA DE LAS RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NROS. 12.825, 12830, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026. (RENUNCIA DE DEFENSOR EDGAR ROBERTO SANTACRUZ, FALLECIMIENTO DE FISCAL EDGAR TORALES)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA: - COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN N° 12.825, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026, con 1 foja. -COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN N° 12.830, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2026, con 1 foja.

ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N° 787.....

Asunción, 13 de mayo de 2026.

Señor

Abg. César Luis Quintana Falcón, Secretario Jurídico

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El **Secretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Alex Almada Cáceres**, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de remitir copia autenticada de las Resoluciones Corte Suprema de Justicia N° 12.825, 12830 de fecha 6 de mayo de 2026.

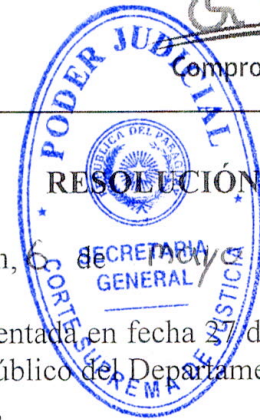
Sin otro particular, se despide muy atentamente.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario





Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario



RESOLUCIÓN N°... 12825...

Asunción, ~~6~~ de 2026.

VISTA: La nota de renuncia al cargo presentada en fecha de abril de 2026, por el Abg. Édgar Roberto Santacruz Bareiro, Defensor Público del Departamento de Itapúa, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Abg. Édgar Roberto Santacruz Bareiro fue confirmado por la Corte Suprema de Justicia en carácter de Defensor Público del Departamento de Itapúa, conforme con el art. 22º del Decreto N° 2482 del 25 de junio de 2019, por lo que corresponde al Pleno el estudio de la renuncia presentada.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia". En consecuencia, considerando todo lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia mencionada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo de Defensor Público del Departamento de Itapúa, presentada por el Abg. Édgar Roberto Santacruz Bareiro, a partir de la fecha de la presente resolución.

ART. 2º: **DECLARAR** vacante el cargo de Defensor Público del Departamento de Itapúa, a partir de la fecha de la presente resolución.

ART. 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución al Consejo de la Magistratura, al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio de la Defensa Pública.

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Luis María Benítez Biera
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSI

Ante mí:

Gustavo E. Santander Dais
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Manuel De Jesús Ramírez Candia
Ministro



Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario

RESOLUCIÓN N° 11830

Asunción, 6 de Mayo de 2026.

VISTAS: La Nota F.G.E. N° 155, presentada en fecha 29 de abril de 2026, por el Fiscal General del Estado; la decisión adoptada en sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

La Nota F.G.E. N° 155, presentada en fecha 29 de abril de 2026, por el Fiscal General del Estado, Dr. Emiliano Rolón Fernández, por la cual comunicó al Pleno el fallecimiento del Agente Fiscal Édgar Modesto Torales Gamarra, ocurrido en fecha 26 de abril de 2026.

Que, por Decreto N° 2710 del 7 de septiembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia confirmó al Abg. Édgar Modesto Torales Gamarra, en carácter de Agente Fiscal en lo Penal – Fiscalía Zonal de Alto Paraná.

En sesión ordinaria de fecha 6 de mayo de 2026, se resolvió declarar vacante el cargo de Agente Fiscal en lo Penal – Fiscalía Zonal de Alto Paraná, y, en consecuencia, comunicar lo resuelto al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para los trámites que correspondan.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

ART. 1º: DECLARAR vacante el cargo de Agente Fiscal en lo Penal – Fiscalía Zonal de Alto Paraná, por fallecimiento del titular, el Abg. Édgar Modesto Torales Gamarra.

ART. 2º: COMUNICAR la presente resolución al Consejo de la Magistratura y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ART. 3º: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Alberto Joaquín Martínez Simón
Presidente

Dr. Manuel Jesús Ramírez Candia
Ministro

MESA DE ENTRADA Nro. 505-26

Fecha: 19/05/2026
Hora: 11:11:02
Entregado: HUGO JIMENEZ.-
Telefono:


Documento:

NOTA N.S. N° 815, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026, REMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEX ALMADA CÁCERES, A FIN DE COMUNICAR LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR RESOLUCIÓN N° 12.857, DEL 13 DE MAYO DE 2026. (NO HACER LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA ABG. MARTA ELODIA ROMERO DE VERA)

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA.

Recibido por: _____

 Lorena Servín J.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Teléf: (021) 442662

Email: mesadeentrada@jem.gov.py



N.S. N° 015.....

Asunción, 18 de mayo de 2026.

Señor

Abg. César Quintana, Secretario Judicial
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

El Secretario General interino de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Alex Almada Cáceres, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 12.857, de fecha 13 de mayo de 2026, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTA:** La Nota con M.E. N° 5250, presentada en fecha 8 de mayo de 2026, por la Abg. Marta Elodia Romero de Vera; la decisión adoptada en sesión ordinaria de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 13 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la Abg. Marta Elodia Romero de Vera, interpuso recurso de reconsideración contra lo dispuesto en sesión ordinaria del 6 de mayo de 2026, con relación a la no confirmación de la misma en el cargo de Juez Penal de Saltos del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú, solicitando al mismo tiempo, la suspensión del acto de juramento respectivo, hasta tanto se resuelva la reconsideración planteada.

Ante todo, cabe hacer notar que, de un atento análisis de los fundamentos expuestos por la recurrente, surge que la misma pretende que el Pleno revierta su decisión, fundado en el supuesto de que el Pleno no ha tomado en consideración los méritos de la misma al momento de la elección del Abg. Silvio Rubén Rojas Ramos.

No obstante, a fin de dar luz sobre las cuestiones planteadas por la recurrente, deviene oportuno señalar que la terna conformada por el Consejo de la Magistratura para el cargo mencionado, se encontraba integrada por los abogados Marta Elodia Romero de Vera, Julio Adolfo Talavera Estigarribia y Silvio Rubén Rojas Ramos. Es así que, habiendo sido puesta a consideración del Pleno, los señores Ministros resolvieron designar al Abg. Silvio Rubén Rojas Ramos, luego de haber sido analizados los perfiles de los ternados y expuestos públicamente de manera pormenorizada los méritos y aptitudes de quien finalmente fue elegido, tal como lo ha venido realizando de manera inveterada la Corte Suprema de Justicia para la elección de los ternados, de acuerdo con las facultades propias que le fueran conferidas en la Constitución de la República del Paraguay y en las Leyes N° 296/94, 609/95 y 5208/14, razón por la cual no resta sino concluir que la designación fue suficientemente justificada conforme con los parámetros legales vigentes.

Con base en las consideraciones expuestas precedentemente, corresponde no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Abg. Marta Elodia Romero de Vera, por improcedente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

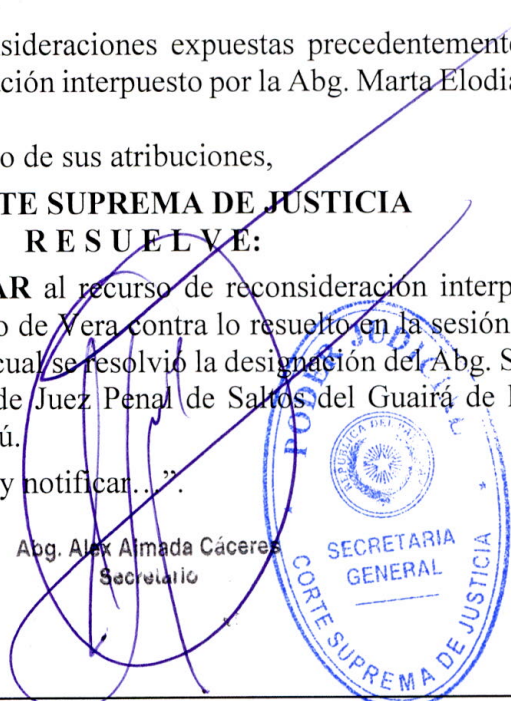
**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **NO HACER LUGAR** al recurso de reconsideración interpuesto por la Abg. Marta Elodia Romero de Vera contra lo resuelto en la sesión ordinaria del 6 de mayo de 2026, en la cual se resolvió la designación del Abg. Silvio Rubén Rojas Ramos, en carácter de Juez Penal de Saltos del Guairá de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.

ART. 2º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario





MESA DE ENTRADA Nro. 506-26


Fecha: 19/05/2026
Hora: 12:14:05
Entregado: CLAUDIA DUARTE
Telefono: 0986 921 874

Documento:

NOTA MINNA N° 1580/2026, CON FECHA 12 DE MAYO DE 2026, REMITIDA POR EL MINISTRO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DR. WALTER GUTIÉRREZ CABRERA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE TRATA EN PARAGUAY", CON EL FIN DE INVITAR A LA PRESIDENTA DEL J.E.M., LA PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, PARA PARTICIPAR DEL AVANT PREMIERE Y PRESENTACIÓN OFICIAL DEL DOCUMENTAL MEDIOMETRAJE "EL PRECIO DEL PASAJE", PARA EL 26 DE MAYO DEL CTE. EN EL PASEO LA GALERÍA.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 1 FOJA, SE ADJUNTA UNA TARJETA DE PASE PARA EL AVANT PREMIERE "EL PRECIO DEL PASAJE".-



ABG. CELSO REJALA F.
Jefe de Desp. de Mesa de Entrada
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: _____

Teléf: (021) 442662
Email: mesadeentrada@jem.gov.py

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870”

www.minna.gov.py



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Asunción, 12 de mayo de 2026

NOTA MINNA N.º 1580/2026

Señora

Prof. Dra. Alicia Pucheta, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembro del Consejo de la Magistratura

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto “Prevención y Mejora de la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Trata en Paraguay”, ejecutado por el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En ese contexto, me es grato extender cordial invitación para participar del **Avant Premiere y presentación oficial del documental medimétraje “El Precio del Pasaje”**, producción audiovisual de Be-Akaruvicha, desarrollada en colaboración con el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, la Oficina de la Primera Dama y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), como herramienta de sensibilización y concienciación sobre la trata de personas y sus graves impactos en la niñez y adolescencia.

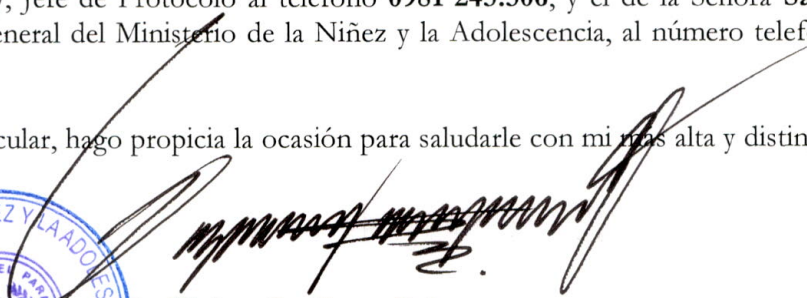
Cabe destacar que esta iniciativa forma parte de las acciones impulsadas para fortalecer las políticas públicas de prevención, protección y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas. Asimismo, posterior a su lanzamiento, el material audiovisual será socializado en instituciones educativas del país, dirigido a adolescentes a partir de los catorce años, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias, acompañado de una guía pedagógica orientada al abordaje de la temática en el ámbito educativo.

El evento se llevará a cabo el **día martes 26 de mayo de 2026, a las 19:00 horas, en la sala central de Cinemark del Paseo La Galería**, en la cual esperamos contar con su distinguida presencia.

Para cualquier información adicional o coordinación necesaria, queda a disposición el Señor **Daniel Godoy**, Jefe de Protocolo al teléfono **0981 245.506**, y el de la Señora **Sandra Alegre**, Secretaria General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, al número telefónico **0981 186.477**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.




Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA

EL PRECIO DEL PASAJE

PASE DE ABORDAR
PRIMERA CLASE



TICKET NO : 125273HJ6289

PASE DE ABORDAR
PRIMERA CLASE

EL PRECIO DEL PASAJE

PASAJERO

ALICIA PUCHETA

FECHA

26 MAY 26

PUERTA

SALA XD

VUELO

MINNA2026

HORA DE EMBARQUE

19:00

DE

ASU

PARAGUAY



A

MDR

ESPAÑA

EL PRECIO DEL PASAJE

PASAJERO

ALICIA PUCHETA

DE

ASU

PARAGUAY



A

MDR

ESPAÑA

PUERTA

SALA XD

HORA DE EMBARQUE

19:00

FECHA

26 MAY 26

DRESS CODE

CÓCTEL

PRESENTAR ESTA INVITACIÓN PARA ACCEDER AL EVENTO.